

Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 229 DE 2014

(8 de Abril)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No 183 DEL 11 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994. Ley 1551 de 2012 y las normas que la modifican y complementan.

ACUERDA

Artículo 1°. El artículo segundo del Acuerdo 183 de 2013 guedara así:

Artículo 2°. EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA en el Municipio de Villavicencio, se realizará el día 19 del mes de Abril de cada año como un espacio de integración de sus habitantes en pro de un ambiente sano, convocando además para sus fines a los Organismos deportivos, Entidades públicas y privadas, gremios, Entidades sin ánimo de lucro, Instituciones Educativas, medios de comunicación, Ediles, Juntas de Acción Comunal, Líderes y comunidad en general, para que apoyen, se vinculen y participen activamente de estos espacios.

Parágrafo Primero. La Administración Municipal deberá realizar campañas de difusión, socialización y sensibilización masiva sobre las bondades del uso de la bicicleta como medio de transporte habitual, sano, económico, ecológico y sobre todo saludable, mediante eventos educativos, de cultura ciudadana de prevención y fomentará el uso de la bicicleta, haciendo énfasis en la aplicación de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas vigentes concordantes para el ejercicio de esta actividad.

Parágrafo Segundo. Cuando el día 19 de abril, corresponda a un día de fin de semana o festivo, esta actividad se realizará el siguiente jueves hábil.





Nit 800 104 048-2

Artículo 2°. Las demás normas contempladas dentro del Acuerdo 183 de 2013 seguirán vigentes.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Abril 08 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR

PRESIDENTE



Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 006 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No 183 DEL 11 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 229 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los Ocho (08) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014).

LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA

Vicepresidente Comisión

ARIA ALEJANDRA VELASQUEZ I

Secretaria General



Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 229, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No 183 DEL 11 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día Ocho (08) de abril de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 006 de 2014, el día cuatro (04) de abril de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de abril de Dos Mil Catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR

Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPE

Secretaria General





DESPACHO SECRETARIA.-

Villavicencio, (9) de Abril del año Dos Mil Catorce (2014), recibido en la fecha el ACUERDO Nº. 229 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No 183 DEL 11 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE Abril 9 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

FERNANDO SANDOVAL ZAMORA.

Alcalde (e)